

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y NVEVE.

Cuando la Puente de carbas en parais dha atencion
el Sr. Joseph Garcia de la Coma Procurador Sindico Genl. que es Com
dante que ademas de tener el dho. Caud muy lo Antiquo sea
de la obligacion del Caud. Procurador Sindico Genl. el pedir la fama
de los Caud. de sus tiempos entraren y estar el Caud. de
Corroborado con Autos ejecutados en sus respectivos tiempos el
Sr. D. Bern. Anrich al Sr. D. Fern. Luis de Barra y los Sr. D.
Pedro Rosique y Sr. D. Cay. de Castro y D. Agustin Romero para
la dha. atencion con dho. Caud. como tale Procurador Sindico
Genl. de que oyendo el dho. Sr. Joseph de la Coma y Cuya la
sones esta Caud. Pacifica en dho. dho. Republica al Sr. Alcalde
Mayor se le iba mandar llevarlo apuro y deuido efectos de
Caso Necesario Cominar Capemias al dho. Sr. Joseph al dho.
de Cumplim. y para q. se cum. Medio no se abra Puerta a que los
Capitulares y Conpomen en Ayuntamiento puedan desas Cominas
asu Voluntad q. sea Trabora, el Causo la Protesta de que el
deuido Cumplim. ala l'orden sea letardado y si se letar
dase sea de fuerza de dho. Sr.; Entendido q. el Sr. Alcalde
de mayor en Entel. pnia de dho. mando se guarde

